UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA I
ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
N° 6/15

FECHA DE EMISIÓN: 12 /03 /2016

Por la presente Adenda las partes acuerdan la PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 6/15, cuyas cláusulas quedan redactadas como sigue:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de la emisión de la Nota de pedido hasta el 17 de agosto del 2017.-

Por lo demás seguir aplicando los términos de la Orden de Compra N° 6/15, que se transcriben a continuación:

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión**: 13/03/2015.-

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 287.176 | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 07/2015

Descripción del llamado: Adquisición de certificados digitales.-

Proveedor: VIT S.A | **Teléfono: 229-350** | **R.U.C: 80080099-0**

La presente orden tiene por objeto la provisión del bien que se detalla a continuación con su respectivo precio unitario:

N° de Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de medida	Presen-tación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	Certificado para firma digital – CA Paraguay	EFIRMA	Paraguay	Unidad	Versión original	50	100	422.100	**42.210.000**

SON GUARANIES: Cuarenta y Dos Millones Doscientos Diez Mil.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: será de 20 (veinte) días hábiles a partir de la Nota de pedido.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios deberán ser entregados en el Departamento de Seguridad de la Información - Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -		

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Seguridad de la Información.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA I
ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS
N° 6/15

FECHA DE EMISIÓN: / /

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	570	30	1	99	30.000.000
								TOTAL:	**30.000.000**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

..... **FIRMA PROVEEDOR**	19/08/2016 ..... **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

..... **ALBA GALEANO** **Directora U.O.C**	..... **SILVIA P. NUÑEZ** **Gerente G.P.L.**	..... **CARLOS BENITEZ V.** **Sub Gerente General de Administración y Finanzas**	..... **ROLANDO ARRÉLLAGA Y.** **Gerente General**